

SALTA, 21 NOV 2023

Nº 487

Expediente Nº 14.363/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.363/2023, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Física II”, con extensión de funciones en la misma asignatura de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

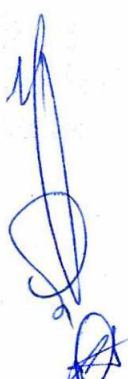
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 397-D-2023 se realizó la convocatoria para la cobertura de los cargos.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes a los cargos.

Que del análisis de la valoración de los antecedentes surge que se presentaron solamente tres (3) participantes, de los cuales ninguno cumple con los requisitos del



Nº. 487

Expediente Nº 14.363/2023

Llamado, ya que no presentan el Estado Curricular requerido por la reglamentación vigente.

Que la Comisión Asesora aconseja declarar desierto el Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que constan dos (2) notificaciones en el Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando como novedad que se adjuntan los respectivos Estados Curriculares de los estudiantes que presentaron las Constancias de las Actividades Aprobadas, ya que según lo informado por la Dirección tendrían la misma validez.

Que, según agrega el Departamento Docencia en su elevación, el Sistema SIU Guaraní no estaba permitiendo sacar los respectivos Estados Curriculares, no obstante lo cual informa que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que, efectivamente, obran en autos Estados Curriculares incorporados por el Departamento Docencia con posterioridad al cierre de las inscripciones.

Que ello constituye una grave irregularidad, por cuanto no resulta procedente agregar documentación a la oportunamente aportada por los aspirantes inscriptos.

Que la Comisión Asesora actuante procedió correctamente, al evaluar solamente los



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº. 487

Expediente Nº 14.363/2023

antecedentes aportados por los postulantes inscriptos, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de inscripción.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 335/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física II", con extensión de funciones en la misma asignatura de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Anular, por vicio de procedimiento, el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física II", con extensión de funciones en la misma materia de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, sustanciado en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 397-D-2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los participantes; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.363/2023

Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 487 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAJIL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa